



HOSPITAL MUNICIPAL
LOS OLIVOS

Calidad, Calidez y Tecnología.

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 040-2021/HMLO

Los Olivos, 03 de marzo de 2021

VISTOS: El Estatuto del Organismo Público Descentralizado Hospital Municipal Los Olivos, aprobado por Ordenanza N°417-CDLO, modificado con Ordenanza N° 428-CDLO y Ordenanza N°513-CDLO; el Informe N°130-2021-HMLO/GAF/URRHHyGR; y,

CONSIDERANDO:

Que, a través de la Resolución de Consejo Directivo N°004-2015-HMLO se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del HMLO, modificado por las Resoluciones de Consejo Directivo N°005-2017-HMLO, N°001-2019-HMLO y N°002-2020.

Que, mediante Resolución Directoral N°029-2021/HMLO se autorizó el uso de su descanso médico a Kadir Chalco Manzano como Jefe de la Unidad de Estadística e Informática del Organismo Público Descentralizado Hospital Municipal Los Olivos del 17/02/2021 al 02/03/2021, encargando temporalmente, en adición a sus funciones al servidor CAS Elmer Richard Castillo Paz.

Que, la Unidad de Recursos Humanos y Gestión de Riesgos con Informe N°130-2021-HMLO/GAF/URRHHyGR, comunica y hace llegar a la Dirección General la ampliación del descanso médico de Kadir Chalco Manzano como Jefe de la Unidad de Estadística e Informática, otorgado por quince (15) día; el cual, será considerado del 03 al 12 de marzo del presente año.

Que, de conformidad con los literales c) y n), del Artículo Trigésimo Quinto del Estatuto del Hospital Municipal Los Olivos aprobado por Ordenanza N°417-CDLO, modificado por Ordenanza N°428-CDLO y Ordenanza N°513-CDLO, que establecen las funciones de la Dirección General del Hospital Municipal de los Olivos:

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR la ampliación del uso de su descanso médico a **KADIR CHALCO MANZANO** como Jefe de la Unidad de Estadística e Informática del Organismo Público Descentralizado Hospital Municipal Los Olivos del 03/03/2021 al 12/03/2021.

ARTÍCULO SEGUNDO.- AMPLIAR la encargatura del 03/03/2021 al 12/03/2021, en adición a sus funciones, al servidor CAS **ELMER RICHARD CASTILLO PAZ**, como Jefe(e) de la Unidad de Estadística e Informática del Organismo Público Descentralizado Hospital Municipal Los Olivos, para cumplir con las funciones específicas establecidas en el Reglamento de Organización y Funciones.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Gerencia de Administración y Finanzas, a través de la Unidad de Recursos Humanos y Gestión de Riesgos, adopte las acciones que correspondan de acuerdo a lo dispuesto en la presente resolución; y, **DISPONER** a la Unidad de Estadística e Informática la publicación en el portal institucional www.hospitalmunilosolivos.gob.pe.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

CC. Archivo
DM
GAF
OFICINAS
UNIDADES
KCHM
ERCP

HOSPITAL MUNICIPAL LOS OLIVOS

HUMBERTO DARIO ZANELLO REYES
Dirección General
011 512998 - RUC 098073